



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 NOV 2007

VISTO: El Exp. N° 438/07 caratulado "S/Adquisición biblioratos" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia 289/07, obrante a fs. 12 de las presentes actuaciones, se procedió a autorizar la adquisición de 70 biblioratos a la LIBRERÍA ACUARELA, propiedad de la Sra. Norma B. Ferrero, por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/CTS (\$ 499,10)

Que a Fojas 14 consta la factura N° "B" 0002-00110455 de fecha 10/11/07 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/CTS (\$ 499,10)

Que en virtud de lo expuesto es necesario proceder a la cancelación de la misma.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal, sin que se formularan reparos a las mismas.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el ARTICULO 1° de la Resolución Plenaria 289/07 que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1° AURORIZAR el gasto derivado de la adquisición de 70 biblioratos a favor de la firma LIBRERÍA ACUARELA, propiedad de la Sra. Norma B. Ferreyro, por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/CTS de conformidad al presupuesto que luce a Fs. 08 de las presentes actuaciones".

ARTICULO 2°: APROBAR EL PAGO de la Factura N° "B" 0002-00110455 de fecha 10/11/07 derivado de la adquisición de 70 biblioratos a favor de la firma LIBRERÍA ACUARELA, propiedad de la Sra. Norma B. Ferreyro por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/CTS (\$ 499,10)

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 2 – Principal 29 – Parcial 292 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 305 /2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia